



Periódico Oficial



Gaceta Municipal



Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de
Berriozábal

15 de agosto del año 2021 / Año III, Tomo Núm. 91

SUMARIO:

-
1. Sentido del voto del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal respecto al Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción VIII al artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. pp3-5

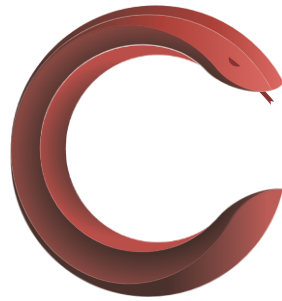
 2. Acuerdo en el cual, el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal se adhiere al exhorto de la Legislatura, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, de fecha 23 de julio de 2021, para difundir y concientizar a la población sobre la importancia y propósito del Día Naranja.



Coacalco



Trabajo ♦ Voluntad ♦ Cercanía



INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021

Darwin Renán Eslava Gamiño
Presidente Municipal Constitucional

Profa. María Esther Rodríguez Hernández
Síndico Municipal

Lic. Blanca Andrea Ríos Hernández
Segunda Regidora

C. María Esmeralda Endoqui Espinosa
Cuarta Regidora

C. Maricela Cervantes Díaz
Sexta Regidora

C. Oscar Amin Moreno Lojero
Octavo Regidor Suplente

Ing. Armando Hernández Lucio
Décimo Regidor

Lic. Frida del Carmen Sanchez Paredes
Décimo Segunda Regidora

C. Christian Jesús Rodríguez Jiménez
Primer Regidor

Lic. Héctor Mosqueda González
Tercer Regidor

C. Elías Calderón Ortiz
Quinto Regidor

Lic. Enrique Jhovany Morelos Rosas
Séptimo Regidor

Méd. Mishell Herrera Alvarado
Novena Regidora

Mtro. Héctor Virgilio Esaú Jaramillo Rojas
Décimo Primer Regidor

C. Yadira Mayaly Cruz Ramírez
Décimo Tercera Regidora



Presentación



El Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracción II y III y artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través del Presidente Municipal Constitucional, Darwin Renán Eslava Gamiño y el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquina, para dar difusión del Bando Municipal, los Reglamentos Municipales, el presupuesto de egresos, los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, disposiciones de observancia general y otros asuntos de interés público, dan a conocer el Órgano Oficial denominado Gaceta Municipal.

El C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal, a su población hace saber:

Que, en la Centésima Décima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, de fecha doce de agosto del dos mil veintiuno, se aprobó el siguiente punto: -----

4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SENTIDO DEL VOTO DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL RESPECTO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Secretario del Ayuntamiento, informó que el **CUARTO** punto fue el relativo a la Presentación, discusión y en su caso aprobación del sentido del voto del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal respecto al Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción VIII al artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. -----
Agotada la discusión del punto en referencia, por **UNANIMIDAD** de votos de los Ediles, resultó el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----
Con fundamento en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y artículo 31 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal aprueba y expide: -----

PRIMERO: El Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal emite su voto a favor de la minuta de Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; -----

SEGUNDO: Remítase en medio electrónico la certificación del presente punto de acuerdo a la Legislatura del Estado de México, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento. -----

Así lo tendrá entendido el Presidente Municipal Constitucional, Darwin Renán Eslava Gamiño, haciendo que se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

C. Darwin Renán Eslava Gamiño
Presidente Municipal Constitucional
(rúbrica)

Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza
Esquina
Secretario del Ayuntamiento
(rúbrica)

El C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal, a su población hace saber:

Que, en la Centésima Décima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, de fecha doce de agosto del dos mil veintiuno, se aprobó el siguiente punto: -----

5. PRESENTACIÓN DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO EN EL CUAL, EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL SE ADHIERE AL EXHORTO DE LA LEGISLATURA, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2021, PARA DIFUNDIR Y CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA Y PROPÓSITO DEL DÍA NARANJA. -----

Exposición de Motivos

El Día Naranja es uno de los componentes de la gran campaña denominada usualmente como ÚNETE, lanzada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) desde 2008 y cuyo objetivo es generar conciencia entre la población mundial, para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas.

En ese sentido, el día 25 de cada mes, muchos mexiquenses nos unimos a esta causa, con la intención de visibilizar y buscar alternativas de solución a este lamentable fenómeno. Igualmente lo hacen las instituciones públicas y muchas instancias privadas que refrendan en esa fecha, su compromiso por erradicar la violencia que sufren las mujeres.

Sabemos que los esfuerzos han sido muchos; sin embargo, aún queda un camino importante por recorrer, para lograr los objetivos institucionales que se han planteado, pues para ello, es indispensable la participación y el trabajo conjunto entre la sociedad y las autoridades.

La violencia contra las mujeres no es una problemática exclusiva de nuestra entidad o de nuestro país; se trata de un indignante comportamiento que se sitúa en el contexto internacional.

Al respecto, las estimaciones publicadas por la Organización Mundial de la Salud, indican que hasta el 38% de los asesinatos de mujeres, a nivel mundial, son cometidos por su pareja. Además de estas formas de violencia, el 6% de las mujeres en todo el mundo, refiere haber sufrido agresiones sexuales por personas distintas de su pareja.

En este contexto, la ONU ha hecho un llamado para realizar acciones concretas en todos los ámbitos de gobierno, la sociedad civil, las organizaciones de mujeres, los jóvenes, el sector privado, los medios de comunicación y la población en general. Se trata de romper el silencio y sumar esfuerzos para prevenir y eliminar la violencia hacia las mujeres.

Sabemos que en nuestro país y, especialmente, en el Estado de México, se han realizado grandes esfuerzos gubernamentales e institucionales para prevenir, responder, sancionar y, finalmente, erradicar la violencia hacia las mujeres. Esta voluntad política se ha expresado en acciones concretas, como la asignación de los recursos necesarios para tales fines.

Sin embargo, consideramos que las políticas implementadas no han logrado hacer eco entre toda la población y, de este modo, crear la conciencia social indispensable para abatir este fenómeno.

Por ello, con este exhorto, pretende la Legislatura del Estado de México, que la difusión de los alcances e implicaciones del Día Naranja se realice con mayor contundencia y amplitud, de modo que toda la población atienda el llamado que, de manera inicial, realizó la ONU, pero que hoy constituye un tema prioritario en la agenda pública de la gran mayoría de los gobiernos democráticos, tanto en el ámbito internacional, como nacional y local.

Seguramente, en muchas ocasiones, la escasa participación de la sociedad en este tema no se debe al desinterés, sino al desconocimiento de la existencia de una campaña mundial permanente para eliminar la violencia y discriminación hacia las mujeres, cuyo recordatorio se realiza el 25 de cada mes, en el llamado Día Naranja.

Reconocemos que aún quedan grandes retos por delante, pero estamos convencidos de que un paso fundamental es hacer que toda la población conozca el propósito de esta conmemoración, y tome conciencia de la forma en que debe

actuar; de ese modo, propiciando una mayor difusión de las implicaciones y alcances del Día Naranja, tendremos la oportunidad de contribuir a que no sólo se trate de una fecha en la que las instituciones se pinten de un color emblemático, sino que se refleje en LA CONSTRUCCIÓN DE UN IDEAL COLECTIVO DE PLENO RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.

Para tal propósito:

CONSIDERANDO

Que las Autoridades Auxiliares (delegados y subdelegados), y Consejos de Participación Ciudadana, son los representantes más cercanos a la población difundan la importancia y propósito del Día Naranja.

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXXIX, 56 y 64 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal aprueba y expide: -

PRIMERO: El Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal se adhiere al acuerdo de la Legislatura, por el que se exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y en función de sus capacidades presupuestarias, realicen y/o fortalezcan acciones en coordinación con sus Autoridades Auxiliares y Órganos de Participación Ciudadana, para difundir y concientizar a la población sobre la importancia y propósito del Día Naranja, que se conmemora el 25 de cada mes; -----

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección del Instituto Municipal para la Defensa de los Derechos de la Mujer y a la Subsecretaría de Gobierno, que en coadyuvancia con Coordinación de Comunicación Social, para que en el ámbito con de sus respectivas competencias, realicen las siguientes acciones para el cumplimiento del presente acuerdo, invitando a la ciudadanía a través de las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana a: -----

- Vestir una prenda, o usar un listón naranja e invitar a otras personas a vestirse de naranja cada día 25 del mes; -----

- Difundir en las redes sociales los hashtags #DíaNaranjaenCoacalco -----
#YomepintodeNaranjaenCoacalco con mensajes a favor de la prevención de la
violencia contra las mujeres y las niñas. -----

-----**TRANSITORIOS:** -----

ÚNICO: Publíquese el presente Acuerdo en el periódico Oficial "Gaceta Municipal"
para su entrada en vigor el mismo día de su publicación. -----

Así lo tendrá entendido el Presidente Municipal Constitucional, Darwin Renán Eslava Gamiño, haciendo que se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

C. Darwin Renán Eslava Gamiño
Presidente Municipal Constitucional
(rúbrica)

Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca
Secretario del Ayuntamiento
(rúbrica)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca, Secretario del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó los puntos de acuerdo contenidos en la presente Gaceta y ordenó su publicación.